



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 025 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 27 de enero del 2012

VISTOS, el Informe N° 009-2012-CONCYTEC-DPIT y la Hoja de Envío N° 061-2012-P;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT, que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2010-ED se aprobó el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el cual en su artículo 11° establece entre otros que el CONCYTEC se constituye en la Autoridad Técnico Normativo del Sistema, que aprueba a través de Resoluciones, las Directivas necesarias para el funcionamiento del Sistema y dicta los procedimientos necesarios para la implementación del Plan Nacional de CTel;

Que, mediante la Directiva N° 006-2011-CONCYTEC-OPP, aprobada por Resolución de Presidencia N° 212-2011-CONCYTEC-P de fecha 06 de julio del 2011, se estableció el procedimiento para la formulación y aprobación de los Programas Especiales de Soporte de CTel, de los cuales es parte el Programa Especial de Soporte de Prospectiva y Vigilancia. Asimismo, el numeral 6.2 Disposiciones Específicas, establece como responsable de los Programas Especiales de Soporte de CTel a las Direcciones de Línea del CONCYTEC correspondiendo a la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica la responsabilidad del Programa Especial de Soporte en mención. Además, dispone que el Coordinador del Comité Técnico sea el Responsable del Órgano que por competencia le corresponde asumir el programa;

Que, mediante Informe N° 009-2012-CONCYTEC-DPIT, el Director (e) de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica-DPIT solicita la designación del Comité Técnico, para lo cual propone a la Alta Dirección la conformación del Comité Técnico del citado Programa;

Que, la Alta Dirección, mediante Hoja de Envío N° 061-2012-P, autorizó la Conformación del Comité Técnico del Programa Especial de Soporte de Prospectiva y Vigilancia cuya coordinación queda a cargo del señor Fernando Ortega San Martín e integrado por los señores Alberto Emilio Un Jan Liau Hing, Augusto Mellado Méndez, y señoritas Isabel Rojas Solís y Patricia Obregón Noriega, en calidad de miembros titulares de dicho comité; y como miembros alternos a los señores Efraín Castro Gallo, Alejandro de la Cruz Rivera, Javier Dávila Quevedo y Enrique Elías Obando;

Que, los miembros del Comité Técnico realizarán sus actividades concernientes a las funciones del Comité Técnico en mención sin remuneración alguna por los servicios prestados, siendo de carácter ad honorem las labores que desempeñen;

Que, resulta necesario formalizar la conformación del Comité Técnico de Formulación del Programa Especial de Soporte de Prospectiva y Vigilancia mediante la presente Resolución;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 025 -2012-CONCYTEC-P

Con el Visto Bueno del Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica (e), del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y por la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la conformación del Comité Técnico del Programa Especial de Soporte de Prospectiva y Vigilancia que estará integrado de la siguiente manera:

-Señor Fernando Ortega San Martín, del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, como Coordinador General.

-Señor Alberto Emilio Un Jan Liao Hing, de la Universidad Norbert Wiener-UNW, como Miembro Titular.

-Señor Augusto Mellado Méndez, de la Universidad San Martín de Porres-USMP, como Miembro Titular.

-Señorita Isabel Rojas Solís, de la Asamblea Nacional de Rectores-ANR, como Miembro Titular.

-Señorita Patricia Obregón Noriega, de la Unión de Mujeres Empresarias del Perú-UMEP, como miembro titular.

-Señor Efraín Castro Gallo, del Colegio de Ingenieros del Perú-CIP, como Miembro Alterno.

-Señor Alejandro de la Cruz Rivera, del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones-INICTEL UNI, como Miembro Alterno.

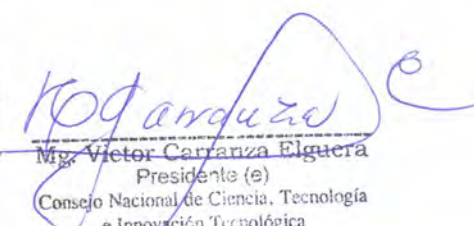
-Señor Javier Dávila Quevedo, de la Sociedad Nacional de Industrias-SNI, como Miembro Alterno.

-Señor Enrique Elías Obando, de la Red Ambiental Peruana-RAP, como Miembro Alterno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la vigencia de las funciones del Comité Técnico.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC